RESOLUCIÓN NÚMERO 308
(19 de noviembre de 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-011-2026.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL (E) DE ARATOCA, SANTANDER, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el diecinueve (19) de octubre de 2026, la Alcaldía municipal de Aratoca publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, matrices y apéndices del Proceso de Contratación de Selección Abreviada menor cuantía No. SAMC-011-2026, cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER

Que la entidad estableció que, por la naturaleza del contrato, el procedimiento para llevarse a cabo es el de Selección Abreviada Menor Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC-011-2026, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso y estas fueron contestadas por la entidad contratante el día veintinueve (29) de octubre de 2026.

Que el Municipio de Aratoca – Santander expidió la Resolución No. 295 del 29 de octubre de 2026, que ordenó la apertura y limitación a MiPymes territoriales de orden Municipal del Proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-011-2026

Que hasta el día diez (10) de noviembre de 2026, término establecido en el pliego de condiciones para la presentación de propuestas, se presentaron los siguientes oferentes:

Nro.	Nombre del proponente	Fecha y hora de la radicación.	Póliza de seriedad de la oferta	Valor de la Oferta
1	CONSTRUCCION Y CONSULTORÍAS SAYIR S.A.S NIT: 901.255.625-6 R/L NELSON JAHIR ARENAS PICO CC No. 1.101.992.363 de PÁRAMO	RADICADO: 10/11/2026 SECOP II	POLIZA No. 96-44-101207389 Anexo 0 Expedición: 03/11/2026 Vigencia: 00:00 Horas del 10/11/2026 hasta las 24:00 del 25/02/2027 Valor asegurado: $19.999.975,99 SEGUROS DEL ESTADO	$199.929.238,00

Que la propuesta presentada por CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍAS SAYIR S.A.S, identificada con NIT 901.255.625-6, representada legalmente por NELSON JAHIR ARENAS PICO, identificado con cedula No. 1.101.992.363 de Páramo, fue evaluada por el Comité Evaluador, quien verifico la documentación aportada para el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera y de contratación, requisitos legales, requisitos técnicos y experiencia, de acuerdo a los lineamientos del Pliego de Condiciones Definitivo, determinando que la propuesta cumplía la totalidad de los requisitos habilitantes.

Que se dio traslado de la evaluación para que los oferentes o interesados presentaran observaciones, termino en el cual, no se recibió observaciones.

Que se procedió por parte del comité evaluador a generar el informe de evaluación definitivo, recomendándose por el comité evaluador al ordenador del gasto, adjudicar al oferente CONSTRUCCION Y CONSULTORÍAS SAYIR S.A.S, identificada con NIT 901.255.625-6,

representada legalmente por NELSON JAHIR ARENAS PICO, identificado con cedula No. 1.101.992.363 de Páramo, Santander por cumplir con la totalidad de requisitos habilitantes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Aratoca, procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-011-2026, de acuerdo con la recomendación efectuada por el Comité Evaluador.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-011-2026 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER,** a CONSTRUCCION Y CONSULTORÍAS SAYIR S.A.S, identificada con NIT 901.255.625-6, representada legalmente por NELSON JAHIR ARENAS PICO, identificado con cedula No. 1.101.992.363 de Páramo, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($199.929.238,00) MCTE,** el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad 26-09010 expedido por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Público el día 08 de septiembre de 2026, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución **CONSTRUCCION Y CONSULTORÍAS SAYIR S.A.S**, identificada con NIT 901.255.625-6, representada legalmente por **NELSON JAHIR ARENAS PICO**, identificado con cedula No. 1.101.992.363 de Páramo o a quien haga sus veces en el momento de la notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Aratoca- Santander, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

GERSON CABALLERO LIZARAZO
Alcalde Municipal (E)
Resolución 307 de 2026

Revisó en lo Jurídico: Fredy Riaño Salinas.
Asesor Jurídico Externo